



"1983-2023 - 40 años de democracia en Argentina"

Universidad Nacional de Salta
Rectorado

SALTA, 18 AGO 2023

Expte. N° 84/16

VISTO estas actuaciones y la ayuda económica otorgada por la anterior gestión a la Pastoral Universitaria para realizar una Cantata Juvenil el día 22 de abril de 2016; y

CONSIDERANDO:

QUE dicha ayuda consistió en la cobertura de gastos de sonido e iluminación para el mencionado evento, organizado para dar bienvenida a los estudiantes ingresantes a la Universidad en el año 2016.

QUE a fs. 5 obra Factura C-N° 0001-00000084 perteneciente a la firma VA POR VOS RADIO, de Alberto Ariel Sánchez, por el importe de PESOS DOS MIL QUINIENTOS (\$ 2.500,00), por el servicio de sonido e iluminación prestado para la Cantata.

QUE el DEPARTAMENTO REGISTRO Y ANÁLISIS DE GASTOS de la DIRECCIÓN DE CONTABILIDAD realizó el control de la documentación y la liquidación y registro en las respectivas partidas presupuestarias, emitiendo OPAC N° 1373/2016 (fs. 7) por el importe total de la mencionada factura, y solicita a fs. 8 la resolución aprobatoria del gasto.

QUE el pago se efectuó a través de TESORERÍA GENERAL.

Por ello y atento a lo solicitado por la DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN,

EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA
RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- Aprobar el gasto efectuado por la suma total de PESOS DOS MIL QUINIENTOS (\$ 2.500,00), con motivo de la ayuda económica otorgada por la anterior gestión a la PASTORAL UNIVERSITARIA de esta Universidad, para cubrir los gastos de sonido e iluminación de la CANTATA JUVENIL de bienvenida para los estudiantes ingresantes llevada a cabo en el año 2016.

ARTÍCULO 2°.- Tener por imputado el gasto en la siguiente partida presupuestaria correspondiente al Ejercicio 2016:

- A.0051.010.010.015.12.01.00.00.12.00.3.5.9.0000.1.21.3.4

ARTÍCULO 3°.- Publíquese en el Boletín Oficial de la Universidad. Cumplido, siga a la DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN a sus efectos y archívese.



DR. MARCELO DANIEL GEA
SECRETARIO GENERAL
UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA

ing. DANIEL HOYOS
RECTOR
Universidad Nacional de Salta

Esp. HÉCTOR ALFREDO FLORES
SECRETARIO ADMINISTRATIVO
UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA

RESOLUCION R-N° 1317-2023